CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(**Exento de Pago** de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**

ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1°** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

VILLA ALEGRE

REGIÓN :DEL MAULE

Nº DE CERTIFICADO
09
Fecha de Aprobación
05-03-2025
ROL SII

[X] URBANO [ ] RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente Nº 132 de fecha 25-07-2024

C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:

- [X] El propietario tiene 65 años o más
- [ ] Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 9,25 m² ubicada en ..... (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) ..... N° ..... Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo VILLA ALEGRE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ELBA ALICIA GONZÁLEZ VALDÉS	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
YOSELYN SOFÍA SOTO QUIROZ	ARQUITECTO	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

.- ANTECEDENTES ANTERIORES:
PERMISO N°31 DE FECHA 07-05-1992 Y RECEPCION N°01 DE FECHA 04-01-1993, POR UNA SUPERFICIE DE 38,45 M2.-
REGULARIZACION N°11 DE FECHA 25-09-2001 , POR UNA SUPERFICIE DE 14,59 M2.-.
PERMISO N°52 DE FECHA 11-06-2014 Y RECEPCION N°88 DE FECHA 04-05-2015, POR UNA SUPERFICIE DE 16,41 M2.-

CLASIFICACIÓN DE LA VIVIENDA ES E-4 / C 4

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS
TIMBRE

Cristobal T.

CRISTOBAL TIZNADO BRAVO

CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA